

INFORME
I-2024-03825

| AEV/DIR.BEN/AAF_ INF/Nro.0102/2024

A : Arq. Pedro Rodney Medina Vásquez
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : Cr. Gral. Oscar Ortega Arredondo
TECNICO III EN CONTRATACIONES I
Arq. Victor Hugo Morales Cutipa
PROFESIONAL EN DISEÑO
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN**
PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA
NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE
LORETO - FASE (VI) 2023- BENI " CÓDIGO DE INTERNO:
AEV-BN-DC 011/2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

FECHA : 27 de Marzo de 2024

1. ANTECEDENTES

Solicitud de siguiente Publicación: Mediante Nota Interna AEV/DIR.BEN/AGP_ NOT/Nro.0134/2024 De fecha 12 de Marzo de 2024, la Unidad de Gestión de Proyectos a través del Arq. Jorge Luis Ramos Fernández - Responsable de Gestión de Proyectos, realizó la solicitud de Autorización de Inicio del Proceso de Contratación.

- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa Nº43/2024 de fecha 13 de Marzo de 2024/ Nota Interna AEV/DIR.BEN/AAF_ NOT/Nro.0104/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE LORETO - FASE (VI) 2023- BENI CÓDIGO DE INTERNO: AEV-BN-DC 011/2024" (SEGUNDA CONVOCATORIA).
- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 13 de Marzo de 2024.
- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/Nº 39/2024 de fecha 20 de marzo de 2024.
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 10:00 a.m. del 21 de Marzo del 2024, se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROponentES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	ASOCIACION ACCIDENTAL SANTA FE	21/03/2024	9:51

¡Construyendo
nuevos sueños!

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	ASOCIACION ACCIDENTAL SANTA FE	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	ASOCIACION ACCIDENTAL SANTA FE	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	ASOCIACION ACCIDENTAL SANTA FE	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).

¡Construyendo nuevos sueños!

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 21 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continúa o descalifica aplicando el siguiente formulario:

FORMULARIO V-1b EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación :	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE LORETO - FASE (VI) 2023- BENI
Nombre del Proponente :	ASOCIACION ACCIDENTAL SANTA FE
Número de Páginas de la propuesta :	297
Propuesta económica :	1.826.586,33

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINU A	DESCALIFIC A
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	X		4-6	CONTINUA	
2. Formulario A-2b. Identificación del Proponente.	X		8-23	CONTINUA	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta (Si hubiese sido requerida)	X		S/F		DESCALIFICA
4. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal.	X		27-100		
5. Formulario B-1. Propuesta Económica.	X		102-104		

¡Construyendo nuevos sueños!

Elaborado Por:
Arq. Victor Hugo Morales C.
AEVIVIENDA

6. Formulario C-1. Propuesta Técnica.	X	106-248	
7. Formulario C-2. Condiciones Adicionales.	X	250-256	
Además cada socio en forma independiente presentará:			
8. Formulario A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	X	259-285	
9. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	X	287-297	

-La boleta de garantía de seriedad propuesta del proponente **ASOCIACION ACCIDENTAL SANTA FE** es de Bs. 9.125,28 siendo inferior al monto que solicita el DCD. En el DCD en numeral **4.2 Garantías según el objeto** establece que la garantía será por un monto equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del precio referencial de la contratación, en este proceso de contratación siendo de Bs. 9.135,28 por lo tanto el proponente supera el margen de error de (0.1%).

-En el Formulario A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental. No se identifica al representante legal de la empresa MIDAALTHI S.R.L.

Conforme al numeral 5. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS. 5.2 Las causales de descalificación son los incisos:

a) Incumplimiento al contenido de Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).; su inciso **d) Declaro y garantizo haber examinado el DCD, los términos de referencia, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.**

g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DCD;

k) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.**6. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES. 6.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, su inciso h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DCD, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%);**

Ante el incumplimiento de lo anteriormente mencionado la propuesta de la **ASOCIACION ACCIDENTAL SANTA FE** queda **Descalificada**.

Como resultado de la evaluación preliminar

Se determina que el proponente no cumple con lo solicitado

3.2.- APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

¡Construyendo nuevos sueños!

PROFESIONAL EN DISEÑO
Elaborado Por:
Arq. Victor Hugo Morales C.
DE AEVIVIENDA

No se aplica ningún método de selección y adjudicación debido a que el proponente no paso a la etapa correspondiente.

3.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

No se aplica ningún método de selección y adjudicación debido a que el proponente no paso a la etapa correspondiente.

3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

No se aplica ningún método de selección y adjudicación debido a que proponente no paso a la etapa correspondiente.

3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

No se aplica ningún método de selección y adjudicación debido a que el proponente no paso a la etapa correspondiente.

4. CONCLUSIÓN.

De acuerdo a la evaluación realizada y habiéndose descalificado el proponente se ha llegado a la conclusión que será declarado desierto.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, declarar Desierto el Proceso de Contratación Directa, "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE LORETO - FASE (VI) 2023- BENI CÓDIGO DE INTERNO: AEV-BN-DC 011/2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA) . Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia, con lo solicitado con el DCD .

Sin embargo, en su condición de RCD podrá aprobar el presente informe y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación, conforme establece el Artículo 22. Inciso d) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:

Cr Gral. Oscar Ortega Arredondo
TECNICO III EN CONTRATACIONES I

PRMV/OOA/VHMC.
Cc. Administración
Cc: arch.

Arq. Víctor Hugo Morales Cutipa
PROFESIONAL EN DISEÑO

Arq. Víctor Hugo Morales Cutipa
PROFESIONAL EN DISEÑO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

¡Construyendo nuevos sueños!